

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"

SANTA ROSA, 19 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 12031/12, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/CONVERSIÓN DEL CICLO BÁSICO SECUNDARIO DE LA HUMADA EN UN COLEGIO SECUNDARIO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2745/09 se creó un Ciclo Básico Secundario del Ámbito Rural, en la localidad de La Humada, constituyendo allí la única oferta de Nivel Secundario;

Que dicha institución educativa ha implementado los tres años correspondientes al Ciclo Básico Secundario, y sus alumnos, a partir del Ciclo Lectivo 2013, deberían concurrir a un Colegio Secundario de otra localidad para completar el Ciclo Orientado;

Que la comunidad de La Humada ha manifestado la necesidad de contar con la posibilidad de que los jóvenes de esa zona del oeste pampeano puedan completar el Nivel Secundario en esa localidad;

Que la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, del Ministerio de Cultura y Educación, ha analizado dicho pedido y considera, en virtud de la matrícula proyectada total para el año 2013, que resulta oportuno y viable reorganizar el funcionamiento de dicha institución, a partir del Ciclo Lectivo 2013, convirtiéndola en un Colegio Secundario, que permita implementar el Ciclo Orientado en la misma institución;

Que se cuenta con la infraestructura edilicia necesaria para brindar el servicio educativo mencionado;

Que existe el cargo de Director de la institución, en tanto que el resto de la planta funcional docente estará sujeta a la inscripción tentativa de alumnos;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que atento a lo establecido en el artículo 132, incisos b), d) y h), de la Ley N° 2511, corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1°.- Conviértase el Ciclo Básico Secundario del Ámbito Rural, de la localidad de La Humada, creado mediante Decreto N° 2745/09,



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

//.-

**DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS**

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

//2.-

en un Colegio Secundario.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Cultura y Educación y por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación.-

DECRETO N°

36

/13

hau.-



C.P.N. OSCAR MARIO JORGE  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

C.P.N. SERGIO YIOLO Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION